SUBDIRECCION NO MATIVA

T 1-1-81 DN Op N-1-81 DN 24-81 Subnorm SANTIAGO, 21 Gnero 1981

- : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

2. Al respecto, sírvase tener presente que habiendo considera do los nuevos argumentos esgrimidos y reestudiados los antecedentes del caso que obran en poder de este Servicio, se ha resuelto no dar lugar a la solicitud de reconsideración presentada y confirmar integramente lo expuesto en el oficio ordinario Nº 8198, ya individualizado en todas y en cada una de sus partes.

Saluda a Ud.

FELIPE LAMERCA CLARO DIRECTOR

MESP/jde

Distribución :

VVVVVVVVVVVVVVV

- VVVVVVVVVVV
- SECRETARIA DEL DIRECTOR
- SUBBIRECCION NORMATIVA
- DEPTO. DE IMPU STUS DIR CTOS
- RESOLUCIONES
- OFICINA DE PART S.